ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 490 DE 2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

PROFESIONALES	X	DE APOYO A LA GESTIÓN		ARTÍSTICOS	

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	MILENA LUCIA GONZÁLEZ ALARCÓN
NIT O C.C.	40.437.004 DE VILLAVICENCIO (META)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/TCE, ($14.840.000 M/CTE).
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($7.172.667.00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($22.012.667.00 MCTE)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cuatro (4) meses
PLAZO ADICIONAL O PRORROGA	Un (1) mes y veintiocho (28) días
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cinco (5) meses y veintiocho (28) días
FECHA INICIO CONTRATO	29/06/2023
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	28/10/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ADICIÓN Y/O PRORROGA 1	27/10/2023
FECHA DE INICIO ADICIÓN Y/O PRORROGA	29/10/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ADICIÓN Y/O PRORROGA 2	28/11/2023
FECHA DE INICIO ADICIÓN Y/O PRORROGA	29/11/2023
FECHA FINALIZACIÓN	26/12/2023

En la ciudad de Villavicencio (Meta), en cumplimiento de lo acordado en el contrato de la

referencia, se reunieron **JOHANA NORELLY GUEVARA GUEVARA**, en su condición de supervisor y **MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.437.004 de Villavicencio como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el presente contrato, tomando como base el informe y certificación del supervisor, y atendiendo las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el día 27/06/2023, el Instituto de Turismo del Meta, celebró con **MILENA LUCIA GONZÁLEZ ALARCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número: **40.437.004** de Villavicencio, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 490 DE 2023, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META".**

SEGUNDA. Que el día 28/06/2022, se expidió Registro de compromiso presupuestal No 897, por valor de **Catorce millones ochocientos cuarenta mil pesos m/tce, ($14.840.000 m/cte).**

TERCERA: Que el día 29/06/2022, se firmó el acta de inicio.

CUARTA: Que mediante oficio del día 25/10/2023, se realizó cambio de supervisor, designando como supervisora del contrato 490 del 2023 a JOHANA NORELLY GUEVARA GUEVARA, Subdirectora General.

QUINTA: Que el día 27/10/2022, el supervisor designado por el Instituto de Turismo del Meta realizó solicitud de adición 1 y prorroga 1 del contrato No. 490 de 2023 por el término de UN (1) mes y la adición por el valor de **Tres millones setecientos diez mil pesos mcte ($3.710.000.00).**

SEXTA: Que el día 27/10/2023, se firmó adición y prorroga.

SÉPTIMA: Que el día 27/10/2023, se expidió registro de compromiso presupuestal No. 1574, por valor de **Tres millones setecientos diez mil pesos mcte ($3.710.000.00).**

OCTAVA: Que el día 28/11/2023, el supervisor designado por el Instituto de Turismo del Meta realizó solicitud de adición 2 y prorroga 2 del contrato No. 490 de 2023 por el termino de veintiocho (28) días por el valor de **Tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos mcte ($3.462.667).**

NOVENA: Que el día 28/11/2023, se firmó adición 2 y prorroga 2.

DECIMA: Que el día 2/11/2023, se expidió registro de compromiso presupuestal No. 1730, por valor de **Tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos mcte ($3.462.667).**

DECIMA PRIMERA: Que el Supervisor designado por el Instituto de Turismo del Meta, certifica que se ha cumplido a cabalidad con lo pactado en el contrato, y las actividades ejecutadas, dentro del plazo y por el valor estipulado

271

DECIMA SEGUNDA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO (DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA)	% Ejecución Financiera
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO REALIZADO	$247.333	29/06/2023 al 30/06/2023	1.66%
SEGUNDO PAGO REALIZADO	$3.710.000	01/07/2023 al 31/07/2023	25%
TERCER PAGO REALIZADO	$3.710.000	01/08/2023 al 31/08/2023	25%
CUARTO PAGO REALIZADO	$3.710.000	01/09/2023 al 30/09/2023	25%
QUINTO PAGO REALIZADO	$2.968.000 $494.667	01/10/2023 al 25/10/2023 24/10/2023 al 28/10/2023	23.34%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	0	- -	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	$14.840.000	29/06/2023 al 28/10/2023	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.			

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN 1

Concepto	Valor	PERIODO (DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA)		% Ejecución Financiera
SEXTO PAGO REALIZADO	$3.710.000	29/10/2023	28/11/2023	100%
SALDO DE LA ADICIÓN 1 PENDIENTE POR EJECUTAR	0	-	-	0
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	$3.710.000	29/10/2023	28/11/2023	100%
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)				

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN 2

Concepto	Valor	PERIODO (DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA)		% Ejecución Financiera
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$3.462.667	29/11/2023	26/12/2023	100%
SALDO DE LA ADICIÓN 2 PENDIENTE POR EJECUTAR	0	-	-	0

VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN 2	$3.462.667	29/11/2023	26/12/2023	100%

Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)

En relación al presente documento, el Instituto de Turismo del Meta y MILENA LUCIA GONZÁLEZ ALARCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número: 40.437.004 de Villavicencio, manifiestan que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

DECIMA TERCERA: Que, el Supervisor, una vez revisada la documentación allegada en el expediente del contrato, certifica que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y aportes de pensión.

DECIMA CUARTA: Que, en caso de existir algún saldo a favor del Instituto de Turismo del Meta, el Supervisor deberá remitir copia del presente documento a la Subdirección General, para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato.

DECIMA QUINTA: Que, el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

DECIMA SEXTA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 490 DE 2023, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META".**

Sin salvedades a la presente acta de terminación, en constancia se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio el día veintiséis (26) de diciembre del 2023.

Supervisor(a) Instituto de Turismo del Meta	**Contratista o R/L**
Firma:	**Firma:**
Nombre: JOHANA NORELLY GUEVARA GUEVARA	**Nombre: MILENA LUCIA GONZÁLEZ ALARCÓN**